Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC Escrito por Preguntas Frecuentes - 01/12/2015 10:33
Los beneficiarios de una Pensión No Contributiva (de invalidez o de jubilación) que vivan en una vivienda de alquiler y que no disponga de una vivienda en propiedad pueden solicitar un complemento 525 euros (2015) anuales de ayuda para sufragar este coste.
Leer más en:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/12/01/complemento-de-alquiler-para-la-perceptores-de-una-pension-no-contributiva-pnc/
Salu2
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)  Escrito por RAFAEL - 27/01/2016 08:56
Comentario enviado por RAFAEL:
Hola, buenos dias, mi pregunta es que como se puede solicitar la pension integra + complemento del 50 por ciento, que requisitos hay que cumplir, muchas gracias y un saludo.
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)  Escrito por tucapital.es - 27/01/2016 20:32
Leete:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/22/pensio-no-contributiva-de-invalidez/
Salu2.
RAFAEL: Hola, buenos dias, mi pregunta es que como se puede solicitar la pension integra + complemento del 50

por ciento, que requisitos hay que cumplir, muchas gracias y un saludo.

Generado. 1 December, 2023, 13.14
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)  Escrito por charo - 13/05/2016 15:59
Comentario enviado por charo:
Hola me sabría decir cuando cobraremos la ayuda alquiler la solicite en el mes de febrero gracias
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)  Escrito por tucapital.es - 17/05/2016 06:18
No te podemos decir.
Lo normal es que tarde unos 3 meses, pero a saber
charo: Hola me sabría decir cuando cobraremos la ayuda alquiler la solicite en el mes de febrero gracias
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No

## RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)

Escrito por miguel ballber rosado - 27/07/2016 15:34

Comentario enviado por miguel ballber rosado:

Tengo reconocida la PNC; aunque aún no sé cuando voy a empezar a cobrarla; se me acaba de terminar la R.I.A. (Renta de Inserción Activa); tengo reconocida una minusvalía del 67% (psíquica, que no intelectual).

Además, tengo una deuda con la UAB de 800€ y, a pesar de que dicha discapacidad del 67%, me faculta para cursar estudios universitarios gratuitos, no se me quiere conceder el traslado del expediente académico, para iniciar estudios en la UPC.

¿Cuál es el complemento por minusvalía > 65% que me corresponde, además de la PNC? Sé que la Administración está obligada legalmente, a pagarme la PNC lo antes posible, desde que deje de cobrar la RIA; ya que si no, yo estaría en estado de penuria económica. Sé, asimismo, que existen precedentes legales (he hecho "los deberes")y que puedo demandar a la Administración, además de exigirle intereses de demora, si no se me abona a tiempo la PNC.

Mi pregunta ("inocente") es: ¿Será necesario llegar a este extremo legal, o voy a cobrar a tiempo la PNC, que me pertenece por ley, y que ya tengo aprobada?

Aviso que, si a partir del 1 de septiembre del presente, aún no he cobrado la PNC, emprenderé acciones legales contra la Administración, para poder percibir la PNC, que me corresponde legalmente. Atentamente:

Miguel Ballber Rosado

Cuando cobro la ayuda de alquiler de la pnc.

RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 1 December, 2025, 13:14

Hola, mi pregunta es, mi marido cobra la pensión minima y yo la no contributiva, con nosotros vive un hijo que actualmente esta parado y esta empadronado en mi domicilio si mi hijo se emancipara yo seguiria cobrando la no contributiva o pasaria a la pensión de mi marido con mi parte de conyugue a

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 1 December, 2025, 13:14
cargo. gracias.
RE: Complemento de alquiler para los perceptores de una Pensión No Contributiva (PNC)  Escrito por tucapital.es - 26/07/2018 11:27
Pues depende de los ingresos de la nueva situación familiar.
Los convivientes pararía de 3 a 2 y los límites de ingresos se reduce considerablemente, hasta 8.803,62€
Si no tuvieras derecho a la PNC, su marido podría tener una pensión algo superior por tener cónyuge a cargo.
Salu2.
ana: Hola, mi pregunta es, mi marido cobra la pensión minima y yo la no contributiva, con nosotros vive un hijo que actualmente esta parado y esta empadronado en mi domicilio si mi hijo se emancipara yo seguiria cobrando la no contributiva o pasaria a la pensión de mi marido con mi parte de conyugue a cargo. gracias.